INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Cubará - Boyacá, 10 de septiembre de 2026

Señor:
GIOVANNY CARREÑO CAMACHO
C.C .80065005 expedida Bogota D.C
EUREKA COMUNICACIÓN VISUAL Establecimiento de Comercio

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA INSTITUCIONAL, DE ORIENTACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIA Y ACCESIBILIDAD PARA LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**, cuyo presupuesto oficial es **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($54.000.000).**

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA NORMATIVA Y DE SEGURIDAD. Adquisición de señales destinadas a prohibición, obligación, advertencia, prevención, emergencia, evacuación, identificación de equipos contra incendio, riesgos, información técnica y demás señalización asociada a la seguridad y operación hospitalaria. - Material: PVC rígido. - Impresión y acabado: impresión ecosolvente de alta definición, vinilo adhesivo, laminado protector, corte de precisión y terminación profesional. - Deberá incorporar material fotoluminiscente cuando técnicamente corresponda. Transporte hasta la E.S.E. e instalación especializada en la ubicación definida por la Entidad. El contenido, las dimensiones, ubicación, pictogramas, condición de fotoluminiscencia y demás características particulares de cada señal serán las establecidas en el **Anexo Técnico**.	Unidad	242
2	SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA INSTITUCIONAL, DE IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN. Adquisición de señales destinadas a la identificación y orientación de áreas, servicios, consultorios, dependencias administrativas y demás espacios del Hospital. - Material: principalmente acrílico cristal de hasta 5 mm de espesor, o sustrato de características técnicas equivalentes. - Impresión y acabado: impresión de alta resolución, laminado protector, corte de precisión y acabado institucional.	Unidad	387

	- El diseño deberá incorporar la identidad visual definida para el Hospital y los elementos gráficos y culturales aprobados por la E.S.E. Cada señal deberá incluir diseño y/o adaptación gráfica; adaptación de leyendas al idioma U'wa cuando corresponda; Transporte e instalación especializada. El contenido, las dimensiones, ubicación, diseño definitivo, sistema de montaje y demás características particulares de cada elemento serán las establecidas en el Anexo Técnico.		
3	**SISTEMA DE ACCESIBILIDAD BRAILLE**. Adquisición Módulo de accesibilidad mediante impresión tridimensional UV DTF, con relieve táctil y acabados adecuados para uso hospitalario, incorporado a las señales que correspondan de acuerdo con el Anexo Técnico	Unidad	629
4	**SEÑALES ADICIONALES DE ACCESIBILIDAD.** Placas físicas adicionales destinadas a garantizar la accesibilidad de aquellas señales originales cuya ubicación se encuentre a una altura superior a 1,30 m. Cada elemento conservará las características, diseño, contenido y acabados correspondientes a su respectiva señal original y será instalado aproximadamente a 1,30 m, incorporando el módulo Braille correspondiente al ítem 3. Incluye producción, materiales, acabados, sistemas de montaje y fijación, transporte e instalación especializada. Las dimensiones y demás características particulares serán las establecidas en el Anexo Técnico.	Unidad	138

ALCANCE DEL OBJETO

PARAGRAFO 1:

SISTEMA DE ACCESIBILIDAD BRAILLE: Sin perjuicio de las cantidades físicas anteriormente establecidas, el sistema de señalización objeto de adquisición deberá incorporar un total de seiscientos veintinueve (629) módulos de accesibilidad Braille. De las 629 señales originales, 491 incorporarán directamente el módulo Braille; las 138 señales originales restantes, debido a su ubicación a una altura superior a 1,30 m, no incorporarán Braille directamente, razón por la cual para cada una de ellas se suministrará una señal adicional accesible con Braille, correspondiente al ítem 3. En consecuencia, el resultado final de la adquisición será de 767 placas físicas suministradas e instaladas y 629 módulos Braille incorporados al sistema, de conformidad con la individualización establecida en el Anexo Técnico.

PARAGRAFO 2:

TRANSPORTE E INSTALACIÓN: El valor de cada uno de los elementos objeto de adquisición deberá incluir el transporte hasta las instalaciones de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y su instalación completa en el lugar definido por la Entidad, de acuerdo con el tipo de señal, superficie, ubicación y condiciones particulares del área. La instalación comprenderá, sin costo adicional para la E.S.E., todos los sistemas de montaje, soportes, apliques, herrajes, distanciadores, elementos de fijación, materiales, herramientas, equipos y mano de obra que resulten necesarios para garantizar una instalación segura, estable, funcional y con adecuada terminación. En consecuencia, no se entenderá cumplida la entrega con el simple suministro físico de las señales, sino cuando la totalidad de los elementos contratados se encuentren debidamente transportados, ubicados, fijados e instalados, conforme al Anexo Técnico y previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD
EXPERIENCIA

HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO.**

PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cédula del representante legal	Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El articulo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Certificado de Cámara de Comercio	Certificado vigente de existencia y representación legal, con las condiciones anteriormente señaladas.
Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Anexos
Certificado de experiencia laboral	Hojas de vida y soportes de formación y experiencia del personal que efectivamente participará en la ejecución, únicamente cuando el estudio previo o las especificaciones técnicas hayan establecido dicho requisito.

FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** realizará un (1) único pago correspondiente al **cien por ciento (100 %) del valor del contrato**, una vez EL CONTRATISTA haya efectuado la entrega total de los elementos objeto de la adquisición, incluyendo su producción, suministro, transporte e instalación, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
Para el trámite del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Factura electrónica de venta, cuando haya lugar, o el documento de cobro legalmente procedente.
2. Informe final de ejecución, con los soportes que acrediten la entrega e instalación de los elementos adquiridos.
3. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.
4. Certificación o soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que legalmente resulten exigibles, de acuerdo con la naturaleza del CONTRATISTA.

La E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ se abstendrá de efectuar el pago mientras no se haya acreditado la entrega total de los bienes, su instalación cuando corresponda, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago.
En todo caso, la E.S.E. efectuará las retenciones, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO DEL CONTRATO:

Tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio.

Atentamente,

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará